

EL DECRETO DE ARMAS Y LA BANCADA EVANGÉLICA

Silvia Virginia Silva de Souza

- *Desafíos para el advocacy en derechos humanos* •

RESUMEN

A partir de las experiencias de la autora como asesora de advocacy en el Congreso Nacional de Brasil representando a Conectas Derechos Humanos, organización internacional de la sociedad civil brasileña que actúa desde hace 18 años por la realización y mantención de los derechos humanos, este artículo presenta un estudio de caso en que se analiza el posicionamiento de la actual bancada evangélica respecto a los decretos que han flexibilizado la tenencia y el porte de armas en Brasil (nro. 9.785/2019 y 9.797/2019). Se considera, para ello, el actual contexto político en el cual surgen esas normativas, así como la narrativa construida en torno a la imposición de los valores cristianos como valores morales y sociales, además de las posibles contradicciones en tal discurso, que apunta al recrudescimiento de las normas penales y la “autoprotección” del ciudadano. Se pretende, asimismo, analizar los discursos de algunos parlamentarios que componen dicha bancada y la influencia que ejercen en la formulación de políticas de seguridad pública, así como las implicaciones de esos posicionamientos en el ejercicio del advocacy como forma de actuación, junto a la sociedad civil, en diálogos posibles para la mantención y la defensa de derechos fundamentales.

PALABRAS CLAVE

Bancada evangélica | Decretos | Armas | Evangélicos

1 • La influencia de los evangélicos en el actual contexto político-social

Las elecciones brasileñas de 2018, que llevaron al entonces diputado federal Jair Messias Bolsonaro a la Presidencia de la República con un expresivo apoyo de la comunidad evangélica, han traído a flote posicionamientos conflictivos por medio de proyectos apoyados por políticos evangélicos y sus bases.

Adepto a ideas conservadoras en las costumbres y liberales en la economía, admirador declarado de Donald Trump¹ y favorable a políticas armamentistas, el presidente electo nunca escondió durante la campaña electoral su pretensión de aprobar leyes que culminarían en el recrudescimiento penal y en la flexibilización del Estatuto del Desarme,² permitiendo que la población se arme como parte de su política de seguridad pública. Sin embargo, resulta una contradicción que grandes líderes del medio cristiano, sobre todo de iglesias evangélicas, apoyen un proyecto de gobierno cuyo principio es “ojo por ojo, diente por diente”, con base en la idea de que el ciudadano armado, en teoría, inhibirá acciones criminales de bandidos también armados.

Ese principio está anclado en la “ley del tali3n”, creada en la antigua Mesopotamia,³ presente en el Código de Hammurabi (1750-1730 a.C.) y en la narrativa bíblica del Antiguo Testamento, según el cual el criterio de justicia era la reciprocidad entre el crimen y el castigo. El infractor debería ser punido en igual medida por el sufrimiento que causara. Según la Biblia (Antiguo Testamento):

Si alguno causa alguna lesión a su prójimo, como él hizo así se le hará: Fractura por fractura, ojo por ojo, diente por diente; se le hará la misma lesión que él haya causado a otro.⁴

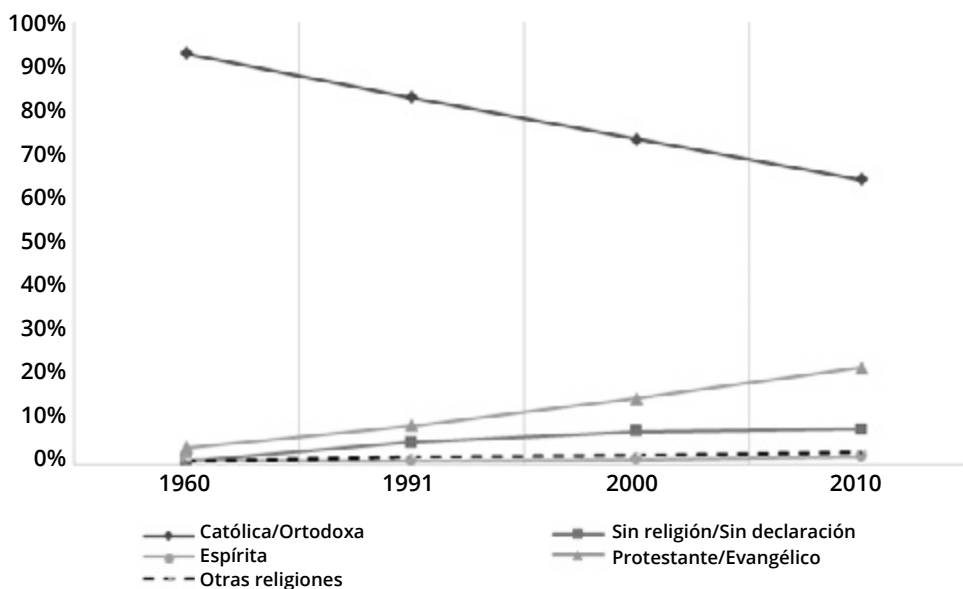
Siglos más tarde, empero Jesucristo revocaría la ley del tali3n en el Sermón del Monte (Nuevo Testamento), dando a sus seguidores una orientación cuyo principio es el perd3n y la práctica de la no violencia.

Ustedes han oído que se dijo: ‘Ojo por ojo y diente por diente’. Pero yo les digo: No resistan al que les haga mal. Si alguien te da una bofetada en la mejilla derecha, vuélvele también la otra.” [...] “Ustedes han oído que se dijo: ‘Amarás a tu prójimo y odiarás a tu enemigo’. Pero yo les digo: amen a sus enemigos y oren por los que los persiguen, para que ustedes sean hijos de su Padre que está en los cielos.⁵

Dicho esto, para comprender mejor el lugar de los evangélicos en el contexto de la actual política brasileña es necesario tener en cuenta algunos elementos. Entre ellos, un factor importante es el crecimiento exponencial de la población evangélica. El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) apuntó en el Censo de 2010 que el porcentaje de evangélicos en Brasil había

subido del 15,4% en 2000 al 22,2% en 2010, al paso que el número de católicos había sufrido un declive, pasando del 73,6% en 2000 al 64,6% en 2010.⁶ Existen estimaciones de que en 2030 la población evangélica será la mayor del país, de acuerdo con las religiones declaradas.

Distribución de la población, según religiones declaradas en Brasil - 1960 - 2010



Fuente: IBGE. Censos Demográficos 1960 - 2010.

Según Ronaldo Almeida, en una conferencia en la Fundación FHC,⁷ se imaginaba que el aumento de la población evangélica llegaría a un techo en los años 2000. Sin embargo, ese crecimiento se mantuvo constante y en varias capas sociales por todo el país, fundamentalmente entre los más pobres, menos escolarizados y no blancos. Esto es, la mayoría de los evangélicos es pobre, negra y periférica.

En las décadas de 1980 y 90, Brasil sufrió un intenso proceso de “favelización” como consecuencia de las migraciones internas y del éxodo rural. Las iglesias evangélicas también acompañaron ese movimiento y se expandieron hacia las áreas periféricas de las ciudades,⁸ en especial la Asamblea de Dios, que abrió varios templos en barrios de periferia y actualmente es la iglesia con el mayor número de fieles. Según el Censo,⁹ la Asamblea de Dios tenía en aquel entonces 12 millones de miembros.

El hecho de que gran parte de la población evangélica viva en áreas periféricas, donde se encuentran los mayores índices de desigualdad y vulnerabilidad respecto al crimen organizado y a las milicias locales, puede ser comprendido como gatillo para el apoyo a Jair Bolsonaro, que aparece como solución inmediata para esa población carente de seguridad pública y desde hace tiempo abandonada por el Estado.¹⁰

Además, los evangélicos poseen un lenguaje propio, que incluye símbolo y metáforas que derivan de una comprensión específica del mundo. Un ejemplo de ello es el imaginario del combate a los enemigos, muy presente en la cultura evangélica e ilustrado por la figura de Dios como “Señor de los Ejércitos”¹¹ que va al frente en el campo de batalla. Vale recordar igualmente que durante la campaña electoral circularon en grupos de WhatsApp mensajes con afirmaciones de que Bolsonaro era el nuevo “mesías” enviado por Dios para gobernar el país, por el hecho de tener “Messias” como segundo nombre, considerándolo una señal divina.

Así, la forma como los evangélicos se relacionan con el mundo es la clave para entender la lectura que muchos de ellos hicieron del “capitán Bolsonaro” – como lo llamaban en las campañas – como líder elegido por Dios para salvar a Brasil de un alegado caos, atribuido al Partido de los Trabajadores,¹² y de la corrupción.¹³

1.1 - Los evangélicos y su proyecto de poder

A pesar de que Brasil sigue siendo un país predominantemente católico/cristiano, el gradual cambio de orientación de la población – de católica a evangélica – apuntada por el IBGE se refleja también la política y en el Parlamento brasileños. Esa realidad parece responder a un proyecto de poder liderado por iglesias pentecostales y neopentecostales, principalmente la Iglesia Universal del Reino de Dios (IURD), fundada por el obispo Edir Macedo en los años 1980, y la Asamblea de Dios, fundada en 1911 por misionarios inmigrantes. Ambas iglesias son fundadoras de partidos políticos: el Partido Republicano Brasileño (PRB) y el Partido Social Cristiano (PSC), respectivamente, que suelen lanzar varios candidatos en cada elección en municipios, estados o nacional.

Edir Macedo fue uno de los primeros líderes evangélicos que apoyó públicamente una candidatura a la Presidencia de la República. En 1989, apoyó a Fernando Collor de Mello, eventualmente electo presidente aquel año. En su libro, *Plano de Poder: Deus, os Cristãos e a Política*, Macedo discursa sobre el “plan de Dios” de transformar a Brasil en una gran nación evangélica y convoca a los evangélicos a que formen parte de este plan: “Vamos a ahondarnos, a través de esta lectura, en el conocimiento de un gran proyecto de nación elaborado y pretendido por el mismísimo Dios y descubrir cuál es nuestra responsabilidad en este proceso.”¹⁴

En la obra, afirma además que Dios tuvo como pretensión la formación de una gran nación y llama a los evangélicos a la movilización político-partidaria. Según Macedo, es un plan divino hacer de Brasil una nación gobernada por evangélicos: “Desde el inicio de todo Él nos deja clara su intención de estadista y de formación de una gran nación.”¹⁵ A partir de esa narrativa calcada en frases e historias bíblicas transportadas hacia la contemporaneidad, Macedo construye un aparato de argumentos que justifican y reclaman la transformación de Brasil en una “nación evangélica” regida por valores y principios cristianos.

Ese viraje en el comportamiento de los líderes evangélicos pentecostales se da a mediados de la década de 1980. En 1986 muchos líderes abandonaron el discurso de que la política era

un ambiente pecaminoso y de que le no convenía al cristiano mezclarse con ella, pasando a apoyar candidaturas para el Congreso de la Constituyente con la consigna “hermanos votan a hermanos” para así elegir a representantes de sus iglesias que defendieran a sus valores religiosos en la Constitución Federal que se estaba por escribir.

Después de aquellas elecciones, la bancada evangélica obtuvo su primera formación, con 33 parlamentarios en el Congreso Nacional.¹⁶ Desde entonces, la representación de los evangélicos crece cada vez más, y la relación entre líderes evangélicos y representantes centrales del Poder Ejecutivo se va estrechando. En 2009, el entonces presidente Luiz Inácio Lula da Silva cedió a la presión de la bancada evangélica y promovió cambios en el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH), retirando pasajes que preveían el apoyo a proyectos de ley para la descriminalización del aborto y la creación de un mecanismo para prohibir los símbolos religiosos en lugares públicos.¹⁷

En 2011, Edir Macedo participó de la ceremonia de asunción de la presidenta Dilma Rousseff,¹⁸ que en 2014 estaría presente en la inauguración del Templo de Salomón,¹⁹ actual sede de la IURD en la ciudad de São Paulo. Dicho templo es una imponente obra arquitectónica, con 74 mil m² de área construida, que ocupa toda una manzana, y una altura equivalente a un edificio de 18 pisos, además de contener un memorial con la historia del templo original de Salomón destruido en 586 a.C. La construcción es una representación física importante del poderío económico y mediático que está por detrás de esa Iglesia.

Bolsonaro, por su parte, se comunica con ese público, juntando votos, al incorporar a su discurso valores cristianos en defensa de la familia, de la moral y de las buenas costumbres y al recibir el apoyo de líderes evangélicos como Edir Macedo, Silas Malafaia y otros, utilizando la retórica cristiana al citar versículos bíblicos en sus intervenciones y divulgar como slogan de campaña la frase “Brasil por encima de todo y Dios por encima de todos”.

2 • El decreto de armas: Un proyecto de gobierno para la (in)seguridad pública

El sistema político de Brasil es bicameral, compuesto por la Cámara de Diputados, con 513 miembros, y el Senado Federal, con 81 senadores. Es frecuente que las dos categorías se agrupen en frentes y bloques parlamentarios y bancadas temáticas que congregan a políticos de diferentes partidos con ideales, creencias y objetivos en común.

El Frente Parlamentario Evangélico en el Congreso Nacional²⁰ brasileño cuenta oficialmente con 195 diputados y 8 senadores signatarios,²¹ un número bastante significativo si se piensa en un universo de 594 parlamentarios en total. Esa bancada, presidida por el diputado federal Silas Câmara (PRB-Amazonas), pastor evangélico de la Asamblea de Dios, fuertemente alineado a los proyectos del gobierno de Jair Bolsonaro y parte de su base aliada en el Congreso Nacional.

El día 7 de mayo de 2019, el presidente editó el decreto nro. 9.785/2019,²² que flexibilizó la tenencia y el porte de armas en Brasil. Además de tratarse de un acto inconstitucional, en la medida en que invadía la competencia legislativa del Congreso Nacional, anteriormente, el 15 de enero de 2019, ya se había publicado el decreto nro. 9.685,²³ que alteraba el decreto que reglamentaba el Estatuto del Desarme (decreto nro. 5.123 de 21/07/2004). Bajo el argumento de dar al ciudadano el derecho de defenderse, con este decreto el gobierno de Bolsonaro transfiere al ciudadano común el peso de garantizar su propia seguridad, atribución legal del Estado según al Constitución Federal.²⁴

De acuerdo con el Instituto Sou da Paz,²⁵ la alteración más gravosa presentada en el decreto es la ampliación de las categorías profesionales que “necesitan” portar armas. Entre ellas se destacan las de políticos con mandatos electivos, habitantes del área rural, camioneros, periodistas, tiradores o coleccionadores de armas, abogados y consejeros tutelares, entre otros. Por esta medida, el número de personas que potencialmente portarían armas en las calles, en los lugares de trabajo y en espacios públicos aumenta substantivamente de acuerdo con las estimaciones:²⁶ 492.498 camioneros autónomos;²⁷ cerca de 18,6 millones de residentes en áreas rurales;²⁸ y 30 mil consejeros tutelares en todo el país.²⁹

2.1 - El incongruente combate contra la muerte con armas

En un país con altos índices de violencia y desigualdad como Brasil, el referido decreto puede impulsar más muertes por homicidio, potenciando una grave crisis al contribuir para el aumento de los conflictos por disputas de tierras entre trabajadores rurales, comunidades de antiguos palenques (*quilombolas*) e indígenas, hacendados y representantes del agronegocio. Según la Comisión Pastoral de la Tierra, en 2017 se registró el mayor número de muertos en conflictos en el campo desde 2003:³⁰ fueron 71 personas muertas, concentradas sobre todo en el norte del país, en los estados de Pará (21) y de Amazonas (17).

El Atlas de la Violencia de 2019,³¹ publicado por el Instituto de Investigación Económica Aplicada (Ipea), reveló que en 2017 Brasil había alcanzado el mayor nivel de letalidad violenta de su historia. Fueron 65.602 homicidios, representando un crecimiento de casi 48% en tan solo una década (2007-2017). De este número, 35.783 eran jóvenes entre 15 y 29 años, un dato alarmante que apunta a la muerte prematura de una “juventud perdida”.³² Se ha verificado asimismo un aumento expresivo, del 30,7%, en el número de homicidios de mujeres durante la década analizada, lo cual, según el estudio, corresponde a 13 asesinatos por día en 2017, gran parte de ellos cometidos en el ambiente doméstico y en la “seguridad” de sus hogares.

Finalmente, se constató que, durante el año analizado, el 75,5% de las víctimas de homicidios eran personas negras, lo que indica un aumento en la desigualdad de la letalidad racial en Brasil. Según el Ipea, en el período de 2007 a 2017, la tasa de muertes de negros creció un 33,1%; la de no negros presentó un pequeño aumento del 3,3%. Al examinar solamente la variación durante el último año, mientras la tasa de muertes de no negros presentó relativa estabilidad, con una reducción del 0,3%, la de negros creció un 7,2%. Eso significa que el índice de letalidad de la población negra viene creciendo gradualmente cada año, de acuerdo con los

datos de la década analizada, al paso que el índice de muertes entre no negros se mantiene estable. En suma, los datos revelan una política de muerte que tiene como blanco principal a la población negra. Cruzando estas estadísticas con los datos del perfil de la población evangélica mencionados anteriormente, en su mayoría pobre, negra y periférica, se verifica una paradoja en cuanto a que la multiplicación de las opresiones emerja justamente de las clases más oprimidas.

El estudio *World Health Statistics 2018*,³³ publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en mayo de aquel año, revela que Brasil presenta la séptima mayor tasa de homicidios de las Américas, con un indicador de 31,3 muertos para cada 100 mil habitantes.

A partir de tales datos, nos resulta un contrasentido promover, como política de seguridad pública, que la población se arme de forma casi irrestricta. Además de abrirle a millones de personas la posibilidad de portar armas, los decretos en cuestión – nro. 9.785/2019 y 9.797/2019 – también aumentan la cantidad de armas por ciudadano de 1 a 5, amplían de 5 a 10 años el plazo de validez del permiso de porte y elevan de 400 a 1.620 joules la potencia de energía cinética de las armas³⁴ permitida para el ciudadano común, lo que significa que la población podrá poseer y portar armas antes prohibidas, tales como 9 mm, .44 Magnum, escopetas calibre 12 caño recortado semiautomáticas y fusiles de tipo T4 que no dispare ráfagas.

En este contexto, se notició³⁵ que la fabricante de armas Taurus había enviado un comunicado al mercado financiero³⁶ el 8 de mayo de 2019 informando que estaba lista para vender fusiles de tipo T4 a la población y había recibido más de dos mil pedido que podrían ser atendidos en hasta tres días. La conmoción nacional recayó sobre distintos sectores de la sociedad y resultó en una reacción por parte del Congreso Nacional, que culminó en la proposición de acciones judiciales de inconstitucionalidad de autoría de partidos políticos contrarios al decreto, como muestra el cuadro a continuación:

Acción	Autor	Relator	Decreto cuestionado
ADI 6119	PSB	Min. Edson Fachin	Decreto n°. 9.685, de 15.01.2019
ADI 6134	PSOL	Min. Rosa Weber	Decreto n°. 9.785, de 07.05.2019
ADI 6139	PSB	Min. Edson Fachin	Decreto n°. 9.785, de 07.05.2019
ADPF 581	REDE	Min. Rosa Weber	Decreto n°. 9.785, de 07.05.2019

Fuente: IBGE. Censos Demográficos 1960 - 2010.

Bajo presión, el gobierno se manifestó en una nota, a través del Ministerio de Defensa, en la que negaba la posibilidad de adquisición de fusiles por parte del ciudadano común.

Con el argumento de corregir tales inconsistencias, el presidente de la República editó el decreto nro. 9.797 del 21 de mayo de 2019, que alteraba algunos puntos del decreto nro. 9.785 del 7 de mayo. Según expertos,³⁷ este nuevo decreto no solo no resuelve las inconstitucionalidades del anterior, sino que amplía aún más la lista de categorías profesionales que portarían armas y mantiene la potencia cinética permitida por arma de 1.620 joules.

De esta manera, la cuestión que se plantea es cómo conciliar, a la luz de los principios cristianos, el uso de armas y el amor al prójimo, o bien la idea, tan cara al cristianismo, de que todos los seres humanos están hechos a la imagen y semejanza de Dios.

Se observa, no obstante, la construcción de una nueva narrativa que, personificada en la figura del “capitán Bolsonaro”, trae al campo de la materialidad elementos de la teología de la guerra espiritual,³⁸ hasta entonces circunscritos al campo de la espiritualidad. Este nuevo discurso justifica tales políticas de seguridad pública, pues tiene como finalidad armar al “ciudadano de bien” en la lucha contra “los malos”.

3 • La bancada evangélica y los derechos humanos: ¿“El buen bandido es el bandido muerto”?

La bancada evangélica despuntó como principal blanco del gobierno en su búsqueda de apoyo para el decreto de armas en la Cámara de Diputados. Con 195 parlamentarios signatarios, los votos de esa bancada serían determinantes para la aprobación o rechazo total del acto. La líder del gobierno en el Congreso, la diputada Joice Hasselmann, anunció en un entrevista que intentaría obtener el apoyo de parte de la bancada evangélica al decreto y que si algún punto específico causara roces eso sería debatido para buscar un consenso y aprobarlo.³⁹ Vale recordar que la diputada también pertenece al Frente Parlamentario Evangélico.

Mientras se escribía este artículo, el decreto de las armas pasó por el cribado del Congreso Nacional.⁴⁰ El 18 de junio de 2019, fue apreciado y suspendido por el Senado Federal. Por 47 a 28 votos⁴¹ los senadores decidieron anular el acto, lo cual representó una gran derrota para el gobierno. No obstante, como el sistema político brasileño es bicameral, el decreto debería tramitar también en la Cámara de Diputados, donde la plenaria de 513 representantes votaría por la mantención o anulación definitiva de este instrumento.

El diputado Silas Câmara (PRB-AM), presidente de la bancada, comunicó, en un nota, que el frente parlamentario aún “no tiene una posición oficial sobre el referido decreto presidencial, y el asunto jamás fue debatido por los miembros del frente”. De todas maneras, resaltó que “pertenece a la tradición protestante la defensa cabal de la vida y de la propiedad privada como valores intrínsecos de una sociedad verdaderamente democrática”. Añadió, además que “[p]or lo tanto, se impone la creación de mecanismos que posibiliten al ciudadano de bien efectivamente proteger sus bienes, su vida y la de sus familiares.”⁴²

Es importante resaltar que el actual gobierno brasileño, declaradamente de derecha, llegó al poder buscando estratégicamente imponer una narrativa pública sobre qué serían, según su concepción, los derechos humanos. Expresiones como “derechos humanos para humanos derechos” o “el buen bandido es el bandido muerto” se han vuelto comunes en los discursos de algunos parlamentarios, de representantes del Poder Ejecutivo y de muchos militares cercanos al presidente. Sumando a la lógica de esa narrativa el argumento de que

el ciudadano debe tener el derecho de proteger su propia vida portando armas, la defensa del decreto se volvió más digerible y justificable para algunos parlamentarios evangélicos.

Lo anterior se verifica si analizamos los votos favorables en el Senado Federal. De los ocho senadores que forman parte del Frente Evangélico,⁴³ siete votaron a favor de la mantención del decreto de las armas,⁴⁴ siendo ellos: Arolde de Oliveira (PSD-Río de Janeiro), Izalci Lucas (PSDB-Distrito Federal), Juíza Selma (PSL-Mato Grosso), Luiz do Carmos (MDB-Goiás), Marcos Rogério (DEM-Rondônia), Vanderlan Cardoso (PP-Goiás) y Zequinha Marinho (PSC-Pará).

En los discursos realizados en la plenaria, el senador Luiz do Carmo causó conmoción al relatar el asesinato de su hija Michele durante un asalto.⁴⁵ Evangélico de la Asamblea de Dios desde hace más de 30 años,⁴⁶ el senador defendió la idea de que su hija podría haber escapado con vida si hubiera reaccionado al asalto utilizando un arma de fuego.

Otro pastor evangélico bastante influyente que se posicionó a favor del decreto de armas fue el diputado federal Pastor Marcos Feliciano (PODE/SP). El día 13 de junio, Feliciano participó de una transmisión *on-line* en vivo al lado del presidente Bolsonaro defendiendo la validez de los decretos presidenciales. Según él, “[e]n Norteamérica no hay muros en las casas. La gente se pregunta: ¿‘Por qué no hay muros?’ Porque nadie se atreve a entrar a la casa de un norteamericano, porque sabe que todo norteamericano tiene un arma”.⁴⁷ Feliciano es diputado federal ya en su tercer mandato, pastor de la Asamblea de Dios Ministerio Belém y un predicador muy respetado en el medio cristiano brasileño.

Con todo, hay divergencias entre los posicionamientos de parlamentarios de la bancada evangélica. Un ejemplo es el pastor Sargento Isidoro (AVANTE/BA), que fue el diputado federal más votado en el estado de Bahía y es miembro de la bancada evangélica. El diputado hizo una campaña férrea en el Congreso contra la aprobación del decreto, empuñando carteles con dichos como “dijo Jesús: ámense y no ármense”, “armas no, educación sí” y “menos armas, más libros”, peregrinando por las comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado,⁴⁸ como muestra la imagen a continuación.



Foto: Moreira Mariz/
Agência Senado.

El diputado Sóstenes Cavalcante (DEM/RJ) es otra voz disonante en la bancada. Contrario al decreto, el parlamentario declaró: “[e]stoy conversando con varios diputados, y ya tenemos varios que sí van a apoyar el decreto legislativo, siempre y cuando no sea presentado por partidos de izquierda. No apoyamos nada del PT. Si es del PT no tendrá nuestro apoyo”.^{49, 50} Sóstenes es pastor evangélico vinculado a la Asamblea de Dios Ministerio Vitória en Cristo, con sede en el estado de Río de Janeiro y comandada por el pastor Silas Malafaia, considerado uno de los evangélicos más influyentes del país.



Foto: Mídia Ninja

En contrapartida, la diputada federal Benedita da Silva (PT-Río de Janeiro), evangélica de la Asamblea de Dios desde 1968, en un artículo de su autoría argumenta que: “Armar al ciudadano de bien para combatir la violencia’ es una idea simple, directa, pero totalmente ilusoria, que sobrevive alimentándose de la incompetencia de los gobiernos y de la demagogia de los políticos.”⁵¹ Benedita, que presenta una oposición implacable contra los decretos, está en la carrera política desde 1982 y siempre estuvo afiliada al Partido de los Trabajadores. Ella llegó al Congreso Nacional en el cargo de diputada federal en 1987, ayudó a fundar la bancada evangélica y participó de Asamblea Constituyente de 1988. A contramano del perfil conservador más común en esa bancada, Benedita es feminista, activista del movimiento negro y se declara defensora de las minorías y de las pautas progresistas.

Tradicionalmente, la bancada evangélica actúa en pautas que pertenecen al campo “de la moral y de las buenas costumbres”, en general defendiendo posiciones conservadoras. Son contrarios a la legalización del aborto en cualquier situación y del matrimonio entre personas del mismo sexo, además de hostilizar el debate de género, contrariando la agenda de los derechos humanos, sobre todo aquellos vinculados a los derechos y a las libertades de las “minorías” sociales y políticas.

Sin embargo, es en las políticas de seguridad pública que esta bancada ha asumido posiciones más punitivas, como puso de manifiesto, en la legislatura anterior

(2015-2018) la formación de la bancada “BBB” (biblia, bala y buey), formada por parlamentarios de los sectores evangélico, armamentista y ruralista. Tal alineación estaba vinculada a la adopción de un sistema de intercambio de votos conjuntos en pautas del interés de cualquiera de esos grupos, y el retorno al debate público de temas como la reducción de la edad de imputabilidad penal, la definición del aborto como crimen atroz y la revocación del Estatuto del Desarme.

Lo que se verifica durante estos meses iniciales de la nueva legislatura brasileña es que parte de la bancada evangélica identificó en el decreto de las armas la posibilidad de defender un posicionamiento punitivista en la forma de pensar las políticas de seguridad pública. No obstante, subrayamos que la tenencia y el porte de armas como medidas indiscriminadas de protección, en alguna medida, confrontan los principios de amor al prójimo, perdón y valorización de la vida en tanto creación divina.

4 • Nuevos decretos de armas

Mientras se escribía este artículo – y en paralelo a la investigación sobre los posicionamientos de los parlamentarios – los decretos presentados en la introducción como objetos del presente análisis fueron revocados por cuatro nuevos decretos publicados el 25 de junio de 2019.

El nuevo acto presidencial ocurrió un día antes que el Supremo Tribunal Federal (STF) juzgara la constitucionalidad de los actos normativos a través de las Acciones Directas de Inconstitucionalidad (ADI) y de la Acción de Incumplimiento de preceptos Fundamentales (ADPF) presentadas por los partidos políticos REDE, PSB y PSOL.

Valiéndose de una estrategia jurídica, el presidente Bolsonaro editó nuevos decretos (nro. 9.844,⁵² 9845,⁵³ 9846⁵⁴ y 9847⁵⁵) revocando los anteriores, pero manteniendo casi enteramente sus contenidos. De esa manera, el presidente inviabilizó el juicio de las acciones de inconstitucionalidad ingresadas al STF, que, en razón de la pérdida del objeto, fueron retiradas de la agenda. Tal movimiento no implicaba un cambio en la política armamentista del gobierno, sino tan solo el uso de una maniobra jurídica para esquivar los mecanismos de control de constitucionalidad previstos en el ordenamiento jurídico brasileño.

El próximo cuadro sintetiza todos los actos normativos del presidente en los seis primeros meses de gobierno en lo que se refiere a la formulación de políticas de seguridad pública que buscan armar a la población:

Decreto nº	Fecha	Revocado por
9.685	15.01.2019	9.785
9.785	07.05.2019	9.844
9.797	21.05.2019	9.847
9.844	25.06.2019	9.847
9.845	25.06.2019	
9.846	25.06.2019	
9.847	25.06.2019	

Fuente: Elaboración de la autora.

Más allá de las cuestiones aquí analizadas, la sucesiva edición de decretos en tan corto espacio de tiempo por parte del Poder Ejecutivo, sobre un tema que constitucionalmente es de competencia del Poder Legislativo, evidencia la fragilidad de la democracia brasileña e indica posibilidades de futuras rupturas y un desgaste de las relaciones entre los tres poderes de la Unión – Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Con solamente 200 días de gobierno, el presidente de la República editó 237 decretos,⁵⁶ muchos de los cuales recibieron respuesta de proyectos de decreto legislativo (PDL) por parte del Parlamento, cuyo objetivo era suspender sus efectos. En un sistema de gobierno con un presidencialismo de coalición, como es el brasileño, la edición de sucesivos decretos, en especial sobre temas de competencia del Legislativo y que, por consiguiente, exigen que se accione al Poder Judicial para decidir sobre la constitucionalidad de los actos, desgasta las relaciones entre los poderes y deja vulnerable a la democracia.

5 • El *advocacy* en derechos humanos y sus desafíos

Las organizaciones de la sociedad civil que hacen *advocacy* en el Congreso Nacional brasileño en defensa de los derechos humanos y en pro de la construcción de políticas públicas, en especial en lo concerniente a las cuestiones de seguridad pública, como es el caso de Conectas, tienen para sí la desafiadora tarea de dialogar con la bancada evangélica y pensar en construir estrategias de actuación en el Parlamento frente a la especificidad y significativa representación de este grupo. Sin embargo, los intercambios políticos identificados y los discursos presentados han demostrado que esa bancada no es unísona en los posicionamientos en el área de la seguridad pública.

A partir del momento en el que tomamos conocimiento de la complejidad del campo religioso, proveniente tanto de la heterogeneidad de sus actores como de sus discursos e interpretaciones, se pueden identificar las fisuras e incluso las contradicciones que se abren como posibles canales de diálogo. Si, por un lado, esa bancada es tenido como representante del conservadurismo y del punitivismo, por el otro, hay parlamentarios evangélicos que ponen de manifiesto en su discurso una ruptura con esa postura.

La pluralidad partidaria dentro de la bancada también indica la posibilidad de diálogo, al no estar restringida a partidos de un solo espectro político. Aunque hay una mayor representación de parlamentarios de partidos de derecha, centro-derecha y centro, hay también representaciones de partidos que se identifican como pertenecientes al campo de la izquierda y centro-izquierda. Eso señala que los evangélicos no caben en un único rótulo, pues así como se detecta esa heterogeneidad entre los evangélicos que están en el parlamento, es posible también reconocerla en las miles de iglesias evangélicas de las más diversas denominaciones que proliferan por todo Brasil.

La representación de los evangélicos en el Congreso todavía tiene su mayoría vinculada a las Iglesias Universal del Reino de Dios y Asamblea de Dios, pero hay oscilaciones en la actuación que pueden explorarse en las estrategias de la sociedad civil. Las organizaciones e individuos que actúan en defensa de los derechos humanos no pueden ignorar ni tampoco menospreciar a la población evangélica, pues esta ha dado muestras de ser organizada, plural, consistente y capaz de decidir un proceso electoral, definiendo por consiguiente el futuro de las políticas adoptadas e influyendo sobre su implementación.

En el caso de los decretos de armas, es importante destacar que, aunque el Parlamento, por medio del Senado Federal, se haya posicionado contrariamente a esos instrumentos, el argumento central de los discursos giró en torno a la inconstitucionalidad formal de los actos, no de la inconsistencia e ineficacia de esa política como una política de seguridad pública.

El 25 de junio se presentó un proyecto de ley (nro. 3.715/2019)⁵⁷ que amplía el porte de armas en propiedades rurales, el cual fue aprobado en la plenaria del Senado Federal al día siguiente. En la misma sesión se aprobó otro proyecto de ley (PLS nro. 224/2017)⁵⁸ que disminuye de 25 a 21 años la edad mínima para la adquisición de armas de fuego por parte de residentes en áreas rurales. Luego, ambos proyectos siguieron para tramitarse en la Cámara de Diputados. Así, la rapidez con la que se aprueban los proyectos es una señal de un Senado Federal punitivista que, en su mayoría, tiene una alineación ideológica con el presidente de la República en lo que respecta a la seguridad pública.

Finalmente, la estrategia jurídica usada por Bolsonaro al editar siete decretos sobre armas en tan corto tiempo nos pone, como defensores de derechos humanos, en una posición bastante vulnerable para la ejecución del trabajo de *advocacy* ante el Parlamento. Esto se debe a que las maniobras del presidente afectan el principio de la seguridad jurídica, haciendo difícil saber contra cuál acto estamos luchando. Este ha sido uno de los mayores desafíos para el *advocacy* en la actual legislatura, puesto que en un ambiente de democracia inestable, grandes retrocesos tienden a suceder.

Como organización de la sociedad civil que trabaja desde hace 18 años en defensa de los derechos humanos, Conectas trata de traer al conocimiento de la comunidad internacional las vulnerabilidades instaladas en la democracia brasileña a partir del gobierno de Bolsonaro, que cuenta con el apoyo de la bancada evangélica. La forma con la cual hace política y gobierna el

presidente restringe las posibilidades de actuación de la sociedad civil, pues en varios aspectos no respeta el proceso legislativo y dificulta las estrategias de resistencia y defensa de derechos.

A pesar del contexto actual nada favorable al ejercicio del *advocacy*, la sociedad civil brasileña seguirá resistiendo y desarrollando nuevas estrategias de actuación, así como denunciando las violaciones de derechos humanos.

NOTAS

1 • En su encuentro con el presidente estadounidense en la Casa Blanca, Bolsonaro declaró que siempre admiró a los EE.UU., lo cual habría aumentado con la llegada de Trump a la Presidencia del país; Patrícia Campos Mello y Marina Dias, "Após Bolsonaro Abrir Mão de Benefício na OMC, Trump Apoiava Entrada do Brasil na OCDE." Folha de S.Paulo, 19 de marzo de 2019, visitado el 18 de julio de 2019, <https://www1.folha.uol.com.br/mundo/2019/03/apos-elogios-e-concessoes-de-bolsonaro-trump-apoiava-entrada-do-brasil-na-ocde.shtml>.

2 • El Estatuto del Desarme es una ley federal de Brasil (nro. 10.826), sancionada el 23 de diciembre de 2003 por el entonces presidente Luiz Inácio Lula da Silva, la cual instituyó una política pública de desarme de la población y que fue reglamentada por el decreto nro. 5.123 del 1º de julio de 2004, que por su parte fue revocado por el decreto nro. 9.785 del 7 de mayo de 2019, siendo este último alterado por el decreto nro. 9.797 del 21 de mayo de 2019.

3 • Mauro Fernando Meister, "Olho por Olho: A lei do Talião no Contexto Bíblico," *Revista Fides Reformata* XII, nro. 1 (2007): 58.

4 • Lv 24:19-20.

5 • Mt 5: 38-39; 43-44.

6 • "Censo 2010: Número de Católicos Cai e Aumenta o de Evangélicos, Espíritas e sem

Religião," IBGE, 29 de junio de 2012, visitado el 30 de julio de 2019, <https://censo2010.ibge.gov.br/noticias-censo.html?view=noticia&id=3&idnoticia=2170&busca=1&t=censo-2010-numero-catolicos-cai-aumenta-evangelicos-espíritas-sem-religião>.

7 • Otávio Dias, "Os Evangélicos na Sociedade e na Política: Efeitos e Significados de uma Influência Crescente." Fundação FHC, 9 de mayo de 2019, visitado el 29 de junio de 2019, <https://fundacaofhc.org.br/iniciativas/debates/os-evangelicos-na-sociedade-e-na-politica-efeitos-e-significados-de-uma-influencia-crescente>.

8 • Reinaldo Azevedo, "O IBGE e a Religião — Cristãos são 86,8% do Brasil; Católicos caem para 64,6%; Evangélicos já são 22,2%." Veja, 18 de febrero de 2017, visitado el 20 de julio de 2019, <https://veja.abril.com.br/blog/reinaldo/o-ibge-e-a-religião-cristaos-sao-86-8-do-brasil-catolicos-caem-para-64-6-evangelicos-ja-sao-22-2/>.

9 • "Censo 2010," IBGE, 2012.

10 • Magali do Nascimento Cunha, "Religião e Política no Brasil: Um Olhar sobre o Lugar dos Evangélicos nas Eleições 2018," *Ciber Teologia - Revista de Teologia e Cultura* 58, ano XIV (mayo/diciembre de 2018), visitado el 8 de junio de 2019, <https://ciberteologia.com.br/post/artigo/religião-e-politica-no-brasil-um-olhar-sobre-o-lugar-dos-evangelicos-nas-eleicoes-2018>.

11 • *Ibid.*

- 12 • Tras los escándalos de corrupción en empresas estatales brasileñas en el período en que el Partido de los Trabajadores (PT) gobernaba el país, destapados por la Operación Lava Jato, se instaló entre la población un sentimiento “antipetista” que fue ampliamente cultivado por los opositores del partido en las campañas para las elecciones presidenciales de 2018.
- 13 • Cunha, “Religião e Política no Brasil,” 2018.
- 14 • Edir Macedo y Carlos Oliveira, *Plano de Poder – Deus, os Cristãos e a Política* (Rio de Janeiro: Thomas Nelson Brasil, 2008).
- 15 • *Ibid.*
- 16 • Ari Pedro Oro y Marcelo Tadvald, “Consideraciones sobre el Campo Evangélico Brasileño,” *Revista Nueva Sociedad* 280 (2019): 64.
- 17 • Nathalia Passarinho, “Presidente Altera Trechos Polêmicos do Plano de Direitos Humanos.” G1, 13 de mayo de 2010, visitado el 19 de julio de 2019, <http://g1.globo.com/politica/noticia/2010/05/presidente-altera-trechos-polemicos-do-plano-de-direitos-humanos.html>.
- 18 • “Bispo Edir Macedo Participa da Posse de Dilma Rousseff com Hillary Clinton e Hugo Chaves. Assista,” *Gospel +*, 2 de enero de 2011, visitado el 19 de julio de 2019, <https://noticias.gospelmais.com.br/bispo-edir-macedo-participa-da-posse-de-dilma-rousseff-com-hillary-clinton-e-hugo-chaves-assista.html>.
- 19 • Gustavo Uribe y José Marques, “Inauguração de Templo da Igreja Universal Reuniu Petistas e Tucanos.” *Folha de S.Paulo*, 1 de agosto de 2014, visitado el 19 de julio de 2019, <https://www1.folha.uol.com.br/poder/2014/07/1494128-inauguracao-de-tempo-da-igreja-universal-reuniu-petistas-e-tucanos.shtml>.
- 20 • El Frente Parlamentario Mixto es el modo por el cual las bancadas temáticas han sido institucionalizadas y su reglamento está previsto en el “Ato da Mesa nº 69 de 10/11/2005,” *Câmara dos Deputados*, 10 de noviembre de 2005, visitado el 15 de junio de 2019, <https://www2.camara.leg.br/legin/int/atomes/2005/atodamesa-69-10-novembro-2005-539350-publicacaooriginal-37793-cd-mesa.html>. Para su creación son necesarias 198 firmas de parlamentarios. Sin embargo, eso no significa que todos necesariamente tengan que ser actuantes en ese frente. De acuerdo con encuestas post elecciones, la bancada evangélica tiene hoy en día aproximadamente 100 parlamentarios actuantes: Luisa Marini y Ana Luiza de Carvalho, “Renovada, Bancada Evangélica Chega com Mais Força no Próximo Congresso.” *Congresso em Foco*, 19 de octubre de 2019, visitado el 15 de junio de 2019, <https://congressoemfoco.uol.com.br/legislativo/renovada-bancada-evangelica-chega-com-mais-forca-no-proximo-congresso/>.
- 21 • “Frente Parlamentar Evangélica do Congresso Nacional,” *Câmara dos Deputados*, 17 de abril de 2019, visitado el 15 de junio de 2019, <https://www.camara.leg.br/internet/deputado/frenteDetalhe.asp?id=54010>.
- 22 • “Decreto nº 9.785, de 7 de Maio de 2019,” *Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos*, 7 de mayo de 2019, visitado el 15 de junio de 2019, http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/D9785.htm.
- 23 • “Decreto nº 9.685, de 15 de Janeiro de 2019,” *Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos*, 15 de enero de 2019, visitado el 15 de junio de 2019, http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2019-2022/2019/Decreto/D9685.htm.
- 24 • La Constitución Federal, en los Arts. 6º y 144, atribuye al Estado de forma indelegable el deber de asegurar la seguridad pública.
- 25 • “Nota Pública: Decreto nº 9.797, de 21 de Maio de 2019,” *Instituto Sou da Paz*, 22 de mayo de 2019, visitado el 15 de junio de 2019, <http://www.soudapaz.org/noticia/nota-publica-decreto-no-9-797-de-21-de-maio-de-2019>.
- 26 • Datos recogidos por el Instituto Sou da Paz, divulgados en el portal G1: Tahiane Stochero, “Decreto que Facilitou Porte Permite Compra de Armas Antes Restritas a Polícia e Exército; Veja

Quais.” G1, 10 de mayo de 2019, visitado el 15 de junio de 2019, <https://g1.globo.com/sp/sao-paulo/noticia/2019/05/10/decreto-que-facilitou-porte-permite-compra-de-armas-antes-restritas-a-policia-e-exercito-veja-quais.ghml>.

27 • “1.2.3.Autónomos,” Anuário CNT do Transporte, 2018, visitado el 15 de junio de 2019, <http://anuariodotransporte.cnt.org.br/2018/Rodoviario/1-2-3-/Aut%C3%B4nomos>.

28 • “Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios – PNAD,” IBGE, 2015, visitado el 15 de junio de 2019, <https://www.ibge.gov.br/estatisticas/sociais/populacao/9127-pesquisa-nacional-por-amostra-de-domicilios.html?=&t=resultados>.

29 • “Conselhos Tutelares Têm Importância Central na Defesa de Crianças e Adolescentes,” Ministério da Mulher, da Família e dos Direitos Humanos, 30 de mayo de 2018, visitado el 15 de junio de 2019, <https://www.mdh.gov.br/todas-as-noticias/2018/maio/conselhos-tutelares-tem-importancia-central-na-defesa-de-criancas-e-adolescentes>.

30 • Cristiane Passos, “Assassinatos no Campo Batem Novo Recorde e Atingem Maior Número Desde 2003.” Comissão Pastoral da Terra, 16 de abril de 2018, visitado el 15 de junio de 2019, <https://www.cptnacional.org.br/publicacoes-2/destaque/4319-assassinatos-no-campo-batem-novo-recorde-e-atingem-maior-numero-desde-2003>.

31 • “Atlas da Violência 2019,” Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada e Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2019, visitado el 15 de junio de 2019, http://www.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/relatorio_institucional/190605_atlas_da_violencia_2019.pdf.

32 • *Ibid.*, 25.

33 • “World Health Statistics 2018: Monitoring Health for the SDGs, Sustainable Development Goals,” World Health Organization, 2018, visitado el 15 de junio de 2019, <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/272596/9789241565585-eng.pdf?ua=1>.

34 • La energía cinética se calcula por el peso de la munición y de su velocidad en la salida del

caño, variando según la prolongación del caño del arma y otros factores, como el propio tipo de munición utilizada.

35 • “Decreto das Armas Permite que Cidadãos Tenham Fuzil em Casa,” GloboPlay, 20 de mayo de 2019, visitado el 17 de junio de 2019, <https://globoplay.globo.com/v/7630198/>.

36 • “Taurus Armas S/A – Comunicado ao Mercado,” Companhias Abertas Bovespa, 8 de mayo de 2019, visitado el 15 de junio de 2019, <http://bit.ly/2XmNhty>.

37 • “Nota Pública: Decreto nº 9.797, de 21 de Maio de 2019,” Instituto Sou da Paz, 2019.

38 • Oro y Tadvald, “Consideraciones sobre el Campo Evangélico Braliseño,” 57. Según los autores, la Teología de la Guerra Espiritual sostiene que el mundo es un campo de batalla entre las fuerzas del bien y del mal, creyendo que las fuerzas del mal se apoderan de los fieles provocando desgracias y todos los problemas, lo cual requiere actos de exorcismo y cultos de liberación por parte de los líderes religiosos para expulsar a los demonios.

39 • Augusto Fernandes, “Governo quer Apoio da Bancada Evangélica na Votação do Decreto das Armas.” Correio Braziliense, 20 de junio de 2019, visitado el 21 de junio de 2019, https://www.correiobraziliense.com.br/app/noticia/politica/2019/06/20/interna_politica,764370/governo-quer-apoio-da-bancada-evangelica-na-votacao-do-decreto-de-arma.shtml.

40 • Tras la edición del decreto nro. 9.867/2019 un grupo de senadores presentó siete Proyectos de Decreto Legislativo apuntando a anular el decreto y revocar sus efectos. “Projeto de Decreto Legislativo nº 233, de 2019,” Senado Federal, 18 de junio de 2019, visitado el 21 de junio de 2019, <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/136635>.

41 • Olavo Soares y Giorgio Dal Molin, “Senado Derruba Decreto do Porte de Armas de Jair Bolsonaro.” Gazeta do Povo, 18 de junio de 2019, visitado el 21 de junio de 2019, <https://www.gazetadopovo.com.br/república/decreto-porte->

armas-derrubada-senado/.

42 • Fernandes, "Governo quer Apoio da Bancada Evangélica...," 2019.

43 • "Frente Parlamentar Evangélica...," Câmara dos Deputados, 2019.

44 • "Saiba Como Votaram os Senadores no Veto ao Decreto de Armas de Bolsonaro," *Veja*, 18 de junio de 2019, visitado el 21 de junio de 2019, <https://veja.abril.com.br/politica/saiba-como-votaram-os-senadores-no-veto-ao-decreto-de-armas-de-bolsonaro/>.

45 • "Plenário - Sessão Deliberativa - TV Senado ao vivo - 18/06/2019," video de YouTube, TV Senado, transmitido en vivo el 18 de junio de 2019, visitado el 21 de junio de 2019, <https://www.youtube.com/watch?v=8bqW7Y5CcRs&t=3935s>.

46 • "Perfil Biográfico de Luiz Carlos do Carmo – PMDB," Assembleia Legislativa do Estado de Goiás, 2007, visitado el 24 de junio de 2019, <https://portal.al.go.leg.br/deputado/perfil/deputado/1240>.

47 • "‘Não Há Muros nos EUA Porque Todo Americano Tem uma Arma’, diz Feliciano," *Último Segundo*, 14 de junio de 2019, visitado el 30 de junio de 2019, <https://ultimosegundo.ig.com.br/politica/2019-06-14/nao-ha-muros-nos-eua-porque-todo-americano-tem-uma-arma-diz-feliciano.html>.

48 • "Pastor Isidório Faz Intervenção na Câmara Contra Liberação de Porte de Armas," *Mídia Ninja*, 9 de mayo de 2019, visitado el 5 de julio de 2019, <http://midianinja.org/news/pastor-isidorio-faz-intervencao-na-camara-contra-liberacao-de-porte-de-armas/>.

49 • Decreto Legislativo es el instrumento constitucionalmente previsto para suspender los efectos de actos normativos del presidente de la República que excedan su competencia. Está previsto en el Art. 49, V de la Constitución Federal.

50 • Bruno Góes y Natália Portinari, "Evangélicos da Câmara Articulam para Derrubar Decreto de Armas de Bolsonaro." *O Globo*, 9 de mayo de 2019, visitado el 5 de julio de 2019, [https://oglobo.globo.com/brasil/evangelicos-da-camara-articulam-para-derrubar-decreto-de-armas-de-](https://oglobo.globo.com/brasil/evangelicos-da-camara-articulam-para-derrubar-decreto-de-armas-de-bolsonaro-23651511)

[bolsonaro-23651511](https://oglobo.globo.com/brasil/evangelicos-da-camara-articulam-para-derrubar-decreto-de-armas-de-bolsonaro-23651511).

51 • Benedita da Silva, "Armas Matam!" *Brasil 247*, 16 de enero de 2019, visitado el 5 de julio de 2019, <https://www.brasil247.com/blog/armas-matam>

52 • "Decreto nº 9.844, de 25 de Junho de 2019," Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos, 25 de junio de 2019, visitado el 7 de julio de 2019, http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/Decreto/D9844.htm.

53 • "Decreto nº 9.845, de 25 de Junho de 2019," Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos, 25 de junio de 2019, visitado el 7 de julio de 2019, http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/Decreto/D9845.htm.

54 • "Decreto nº 9.846, de 25 de Junho de 2019," Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos, 25 de junio de 2019, visitado el 7 de julio de 2019, http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/Decreto/D9846.htm.

55 • "Decreto nº 9.847, de 25 de Junho de 2019," Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos, 25 de junio de 2019, visitado el 7 de julio de 2019, http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/Decreto/D9847.htm.

56 • Lucas Salomão, "Com Média de 1,3 por Dia, Governo Bolsonaro Só Fez Menos Decretos que Collor nos 6 Primeiros Meses." *G1*, 29 de junio de 2019, visitado el 20 de julio de 2019, <https://g1.globo.com/politica/noticia/2019/06/29/com-media-de-13-decreto-por-dia-governo-bolsonaro-so-editou-menos-que-collor-em-seis-meses.ghtml>.

57 • Tramitación del "Projeto de Lei no. 3715, de 2019," Senado Federal, 20 de junho de 2019, acceso em 20 de julho de 2019, <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/137430>.

58 • Tramitación del "Projeto de Lei no Senado no. 224, de 2017," Senado Federal, 26 de junho de 2019, acceso em 20 de julho de 2019, <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/130029>.



SILVIA VIRGINIA SILVA DE SOUZA – *Brasil*

Silvia Virginia Silva de Souza es abogada, asesora de Conectas Derechos Humanos y cursa el posgrado en Derechos Humanos, Diversidad y Violencia en la Universidad Federal de ABC (UFABC).

Recibido en junio de 2019.

Original en portugués. Traducido por Celina Lagrutta.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”